

EDICTO N°172

RECURSO DE CASACIÓN DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A LA SEÑORA ARELIS CAICEDO RIVAS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN PERJUICIO DE LA MARCA CONVERSE.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

CASACIÓN N° 13-S. I.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER**, en efecto **Suspensivo**, la revisión en casación de la sentencia de segunda instancia dictada por este Tribunal Colegiado.
2. **REMITIR** la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificada las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 32 de la Constitución Política. Artículos 478, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Texto Único del Código Judicial.-

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE,

MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAG. SUPLENTE ROBERTO ALEXANDER SÁNCHEZ
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

R. Cristóbal Alvarado
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°25517-24
YMC/vu

